

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 60-2021

SEDE MUNICIPAL

21 DE JUNIO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 59, celebrada el 14 de junio de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. ALEJANDRO PICADO RIVERA – FISCALIZADOR ASISTENTE – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PUBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce correo electrónico de fecha 11 de junio de 2021, dirigido a este Concejo y a varios funcionarios de esta mediante el cual indica lo siguiente: "...Les comento que aún se encuentra pendiente dar respuesta al oficio N.º DFOE-SD-0650 (05928-2021), con relación a las disposiciones 4.7 y 4.9, acerca de las prioridades, que aún no se están implementando. Tal es así que el Concejo Municipal con oficio N.º S.G. 262-2021, del 18 de mayo de 2021, informó que en la Sesión Ordinaria N.º 55, celebrada el 17 de mayo de 2021, en su artículo III, inciso c), se acordó solicitar al Alcalde Municipal dar respuesta al oficio N.º DFOE-SD-0650 (05928-2021), con relación a la implementación de las prioridades emitidas por el Concejo Municipal en la disposición 4.9. Es por lo anterior que

Les solicito dar respuesta lo antes posible. Si se tomaron acciones para llevar a cabo la implementación de estas, si han establecido un cronograma para implementarlas y cumplirlas en fecha y plazo, etc ...”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal, el 4.7 va ligado al 4.10 que es la reforma al Reglamento Cobro Judicial, y los dos acuerdos ya se tomaron, se está a la espera de la implementación por parte de la Administración.

SOLICITUD DE RESPUESTA A LA CONTRALORÍA EN CUANTO AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL.

Al respecto acogiendo la recomendación verbal del asesor legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

COMUNICARLE al señor Alejandro Picado Rivera – Fiscalizador Asistente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, lo siguiente:

- 1) Este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N° 54) Artículo IV, Inciso C) celebrada el 10 de mayo del 2021 **APROBÓ LAS CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL** (oficio **S.G. 249-2021**, de fecha 11 de mayo, 2021, notificado a la Contraloría General de la República, al Alcalde, a la Coordinadora de Hacienda y al Proveedor).
- 2) Este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N° 58, Artículo VI, celebrada el 07 de junio del 2021, **APROBÓ Y SOLICITÓ LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LAS CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL.** (oficio **S.G. 301-2021**, de fecha 08 de junio, 2021, notificado a la Contraloría General de la República, al Alcalde, a la Coordinadora de Hacienda y al Proveedor).

Así las cosas, ya este Concejo Municipal tomó los dos acuerdos requeridos con relación a este caso, mismos que fueron debidamente notificados y se está a la espera que en atención a la disposición 4.7, del oficio N.º DFOE-SD-0650 (05928-2021, la administración municipal representada por el señor Alcalde informe ¿cuáles van a ser las medidas a adoptar para que se finalice la implementación de las prioridades

Emitidas por el Concejo Municipal? (según lo comunicado en el punto N°.2, del oficio 18 de mayo, 2021 **S.G. 262-2021**), y así poder dar respuesta a la disposición 4.9 Y 4.10, relacionada con la disposición 4.7 de dicho informe.

B) SR. EMMANUEL HENRIQUEZ ROSALES – COORDINADOR – ICE.

Remite oficio N° **1220-018-2021** de fecha 15 de junio de 2021, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal, mediante el cual indican lo siguiente:

Asunto: Respuesta a Iniciativa del Reg. Ernesto Alfaro — Solicitud de Remoción de Tennis/Zapatos que cuelgan en las Líneas Eléctricas.

“...De acuerdo al asunto en mención, nuestra institución está en la disposición de remover las tennis/zapatos que cuelgan en las líneas eléctricas, para ejecutar lo indicado solicitamos nos indiquen los puntos específicos para realizar dicha labor.

Aparte de lo indicado, solicitamos nos aporten un vehiculó con oficiales, ya que según explicación de algunas personas de la zona esto es un signo de venta de droga, por lo cual se puede tener repercusiones principalmente a nuestro personal.

Cabe mencionar que estas acciones no son propias del mantenimiento y operación de las redes eléctricas, mismas que representan un gasto importante para la institución, razón por la cual es importantes hacer un llamado a la población para evitar que estas situaciones se continúen presentando, de igual manera es necesario que los mismos vecinos denuncien estas situaciones antes las autoridades competentes.

Por lo anterior, quedamos a la espera que nos suministren la informacion solicitada, para coordinar el día y la hora en que se procederá a realizar la remoción de los zapatos en conjunto con el vehículo oficial.”

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, pedirle colaboración al Alcalde para coordinar con Policía Municipal y el ICE.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON LA POLICIA MUNICIPAL PARA REMOCIÓN DE TENNIS/ZAPATOS QUE CUELGAN EN LAS LÍNEAS ELÉCTRICA.

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Municipal Yohan Obando González –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Pedirle colaboración al señor Alcalde para coordinar con Policía Municipal y con el ICE, a efecto de que se

Lleve a cabo el trabajo solicitado por este Órgano Colegiado mediante el oficio **S.G. 303-2021 “INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO – SOLICITUD DE REMOCIÓN DE TENNIS/ZAPATOS QUE CUELGAN EN LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS.”**

C) SRA. EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO – DIRECTORA INCIDENCIA POLITICA Y COMUNICACIÓN – UNGL. Remite oficio N° **IP-023-06-2021** de fecha 14 de junio de 2021, remite fichas técnicas de proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense: **INFORMADOS.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 05. Remite oficio N° **MEP-DREA-SEC05-0238-2021** de fecha 25 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32015) aportó personería (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32083), mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, adjunto documentos para el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Jacó. Rige partir del 18 de julio del 2021...”.

NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA – COLEGIO NOCTURNO DE JACÓ.

En atención a lo solicitado en el oficio N° **MEP-DREA-SEC05-0238-2021** de fecha 25 de mayo de 2021, Boleta de Plataforma de Servicios N° 32015 y Boleta de Plataforma de Servicios N° 32083 (mediante la cual se aporta personería), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) NOMBRAR** a las siguientes personas como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Jacó.

NOMBRE	CÉDULA
María de los Ángeles Dimarco García	601800577
Luis Manuel Salazar Téllez	155811549209
Martha Angélica Aguirre López	155819939526

Orlando José Sandoval Ugalde	603170191
Saul Octavio de la Trinidad Acosta Montero	601240094

3) **SOLICITAR** al Director de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes

B) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Presenta oficio **ALCM-038-2021**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...Asunto: Solicitud de información técnica a la administración a raíz de denuncia presentada mediante boleta 31753...".

El Asesor Legal explica el contenido de su oficio **ALCM-038-2021**, y manifiesta que por tratarse de una denuncia que se encuentra en investigación, el contenido de este oficio es de carácter confidencial, y por ese motivo recomienda no transcribirlo en actas, únicamente si el Concejo lo tiene a bien tomar el acuerdo trasladarlo al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con talento humano, y se agregue este criterio al expediente administrativo creado al efecto, como también futuros oficios que versen sobre este tema.

Seguidamente el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro mediante el citado oficio **ALCM-038-2021**.
- 2) **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su lugar) para que coordine con el Talento Humano y presente el informe requerido por el Asesor Legal a través del presente oficio. Así mismo se agregue al expediente administrativo creado al efecto.
- 3) De conformidad con lo externado por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro – **según lo regulado en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno,**

Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, se declara confidencial el oficio ALCM-038-2021, por tratarse de una denuncia que se encuentra en etapa de investigación, y por esa misma razón siguiendo la recomendación del asesor legal dicho oficio tampoco se transcribe en actas.

C) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO

05. Remite oficio N° DREA-SEC05-0273-2021 de fecha 17 de junio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, donde en respuesta a la aclaración solicitada en el oficio **S.G. 316-2021**, 15 de junio, 2021, indica lo siguiente: "...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, en solicitud en el oficio S.G. 316-2021, se adjunta personería jurídica y sustituir tres miembros de junta, por renuncia de los miembros anteriores"

SEGUNDA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO QUEBRADA GANADO.

Previo a darle trámite a su solicitud de sustitución de integrantes de la Junta Administrativa de Liceo Quebrada Ganado, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** al Supervisor de Educación del Circuito 05 y a la Directora del Liceo Quebrada Ganado, que por favor nos aclare lo siguiente:

- 1) Porqué razón los nombres de los tres integrantes cuyas cartas de renuncias se adjuntan no se encuentran registrados en la personería jurídica aportada, de fecha 15 de abril del 2021; en este sentido se solicita presentar una personería jurídica donde se reflejen los nombres de los integrantes que se solicita sustituir, y que no sobrepase el mes de extendida.
- 2) Porqué razón si se requiere sustituir tres integrantes, únicamente nos adjuntan dos ternas; en este caso se solicita enviar las tres ternas donde además se tome en cuenta la paridad de género.

D) ING. GERARDO FREDDY AZOFEIFA MENDEZ – JEFE AEA JACÓ – AGENCIA DE

EXTENSIÓN AGROPECUARIA – MAG. Remite escrito de fecha 17 de junio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, una audiencia para rendición de cuentas y exposición

De proyectos a ejecutar en el cantón con las familias productoras...”.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 05 DE JULIO, 2021.

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Yohan Obando–, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER reunión al Ingeniero Gerardo Freddy Azofeifa Méndez –Jefe AEA Jacó Agencia de Extensión Agropecuaria –MAG, para el **LUNES 05 DE JULIO, 2021, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, con la finalidad de exponer “rendición de cuentas y exposición de proyectos a ejecutar en el cantón con las familias productoras”.

Lo anterior, con el fin de cumplir los “Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado debido a la alerta sanitaria por COVID19”.

E) SR. EVELIO ADANIS MENA – VECINO DE QUEBRADA GANADO – LAS CASTAÑAS.

Remite nota de fecha 14 de junio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32080), mediante el cual indica lo siguiente:

“...por este medio me dirijo a ustedes, les saludo con sumo respeto y me refiero a lo siguiente:

- 1- Como es de conocimiento por ustedes, la Corte Suprema de Justicia, tras conocer, resolver y acoger el recurso de amparo interpuesto por el Lic. Walter Brenes Soto, en mi favor, le ordena a esta corporación Municipal Administración y Concejo bajo el Exp: 20-003026-0007-CD y sentencia No. 2020006686, la construcción del puente sobre el río Agujas esto en el sector conocido como camino a la Calandria, en la Comunidad de Quebrada Ganado.

En dicho fallo la Sala indica claramente que este puente debe quedar habilitado de forma que puedan transitar todos los vehículos de emergencia Bomberos, Cruz Roja entre otros.

- 2- Como es conocimiento también por ustedes para diciembre el año pasado la Municipalidad da inicio con la construcción de la obra, misma que queda finalizada un mes después el 04 de enero del presente año.

El puente o paso construido quedo a simple vista con una construcción deficiente, ya que el trabajo realizado fue colocar unas Vigas ya existentes en el lugar, sobre una

Base de piedras grandes tipo roca que también existente en el lugar, o sea que no se realizo una base adecuada para el amarre de las mismas y que diera un poco más de fortaleza a la estructura, además la plataforma fue construida con tablonés de madera.

- 3- Con gran preocupación se empezó a usar el paso, ya que se desconocía cosas tan básicas e importantes como por ejemplo cual era la capacidad de peso que podría soportar la estructura, y algunas otras demarcaciones y señalizaciones viales vitales para evitar accidentes.
- 4- El pasado lunes 07 de junio se experimentó en la zona unas de las primeras lluvias fuertes y tal y como se esperaba algunas rocas ya fueron movidas por las fuertes corrientes, dejando la estructura vulnerable (falseado) propensas a que ante otra crecida del rio puedan ceder más y la estructura se caiga por completo, y nos quedaremos nuevamente sin el paso. tómesese en cuenta que el invierno apenas inicia, y la situación es preocupante y alarmante, para las personas (adultos mayores, trabajadores y estudiantes de escuela) que dependemos de este paso, además las motocicletas de montaña, y el tour de los cuatriciclos que visitan la catarata.

Esa por todo lo antes expuestos que recurro ante ustedes para conocer cuáles son las soluciones inmediatas a este problema que sin duda alguna nos pone en peligro uno vez más.”

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – manifiesta que tiene razón el Señor Denunciante, por eso hoy trae un informe de la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. a.i de Servicios de Infraestructura – con fotos donde se refleja la condición de ese puente y se van a tomar acciones legales contra el Ingeniero, aunque ya no esté acá porque madera y demás materiales habían de buena calidad. Vamos a hacer las cosas como se deben hacer, aunque a un costo adicional. Vamos a estar encima para darle solución a este caso.

El Regidor Francisco González manifiesta que dicha que se tomen cartas en el asunto, sin embargo, los vecinos deben pronunciar apenas vean que los trabajos no están bien porque en este caso por parte de ellos no hubo supervisión, es evidente que el puente

Está en mal estado, y desde un principio se vio que el ancho no permite que pase un vehículo de cinco metros. Ahora no se trata de que se corrija sino de que se haga el puente, y si algo está mal los vecinos deben denunciar sin esperar a que la obra se termine, ya que desde un principio fue evidente que la obra no servía, se trata de hacer las cosas correctas, pero, aquí se nombran funcionarios a dedo y este es el resultado.

El señor Presidente Yohan Obando manifiesta que en este caso se esperará a que el señor Alcalde presente en la Sesión de hoy el informe de la Ingeniera de Servicios de Infraestructura de Obras Pública Publica

RESPUESTA A SU NOTA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021 – ACERCA DEL ESTADO DEL PUENTE LAS CASTAÑAS.
--

En respuesta a la nota de fecha 14 de junio de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32080), suscrita por el Evelio Adanis Mena mediante el cual expone el peligro que representa el mal estado del puente construido sobre el río Las Castañas, y solicita se le indique cuáles son las soluciones inmediatas a este problema, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** propuesta del señor Presidente Yohan Obando para **INFORMARLE** al señor Evelio Adanis Mena, que este Concejo esperará que el señor Alcalde presente en la Sesión de hoy el informe de la Ingeniera de Servicios de Infraestructura de Obras Pública Publica, acerca del resultado de la visita al puente sobre el río Las Castañas (solicitado mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 59, Artículo VII, Inciso C), celebrada el 14 de junio del 2021 (oficio **S.G. 324-2021**).
- 2) Además, el señor Presidente del Concejo – Yohan Obando–, manifiesta que en ningún momento vio supervisión del Ingeniero a este puente cuando se estaba construyendo. Por tanto, se **ENVIARÁ** acuerdo al Auditor y a la Junta Vial para que hagan la investigación del caso.

F) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO. Remite oficio **ALCM-036-2021**, dirigido a este Concejo Municipal.

Seguidamente el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – procede a explicar los términos de su oficio, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta a reclamo presentado por el señor Nestor Mata.

Mediante plataforma de servicios numero 30817 realiza un reclamo con base al articulo 41 del Código Municipal.

Las sesiones del Concejo Municipal serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.

Indica que al no cumplirse este articulo con las sesiones extraordinarias perjudican a los munícipes del cantón de Garabito y no se da el principio de publicidad y que el actual código no permite las sesiones secretas en todo o en parte.

Solicita

Declarar con lugar el presente reclamo administrativo y permita que se transmitan las sesiones extraordinarias por el canal que esta a cargo de transmitir las sesiones ordinarias, que se le informe por escrito fundamento legal o directriz se basan para no recibir audiencias a los munícipes.

Se le haga llegar el REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES MUNICIPALES y que donde se regula el carácter privado o publico de las sesiones municipales y de las sesiones de comisión permanente o especiales.

Por lo que procedo a recomendar lo siguiente:

El articulo 41 del Código Municipal reza:

Artículo 41. - Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares.

Cabe indicar al señor Nestor Mata, que la Municipalidad de Garabito cuenta con un Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal de Garabito en la que se regula la intervención de los munícipes, que cumpliendo con el articulo 50 se regulo la materia dispuesta en el Codigo Municipal en dicho reglamento, el cual fue debidamente aprobado y publicado en la gaceta y visible en SINALEVI, en el siguiente link:http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=92029&nValor3=122853&nValor4=NO&strTipM=TC

En dicho reglamento encontrara las regulaciones de participación ciudadana y regulación de las comisiones permanentes y especiales.

En cuanto a su alegato de que no se pueden hacer sesiones privadas, analizando literalmente el artículo 41 del Código Municipal, que indica que son públicas, resulta importante poner a conocimiento al Señor Nestor Mata, que la ley se interpreta por los altos tribunales de justicia, y ese numeral 41 de cita ha sido analizado por la Sala Constitucional, en las jurisprudencias 2017-019182, en la que se abre la posibilidad de determinada parte de una sesión municipal declararla privada, y en concordancia con la jurisprudencia constitucional voto 16294, que avala en documentos confidenciales realizar en todo o en parte una sesión privada, y que son resoluciones ERGA OMNES para todos excepto para la misma sala Constitucional, esto debido a que si bien las sesiones en tesis de principio son públicas y sus documentos, hay ciertos documentos que revisten de carácter privado confidencial, como lo son una investigación preliminar que da pie a un procedimiento administrativo, dichos documentos no son públicos hasta el dictado final del acto administrativo, por lo que se le pone a conocimiento que las sesiones privadas fueron solo en parte, de documentos que contienen una investigación preliminar que da pie a procedimientos administrativos y documentos de la Procuraduría de la Ética Pública, Contraloría General de la República que contenían denuncias, nombres los cuales no se pueden indicar hasta la culminación del proceso administrativo, protegidos por el artículo 6 de la ley de Control Interno y artículo 8 de la Ley de Enriquecimiento de la Función Pública que rezan:

Artículo 8º-Protección de los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo(*). La Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción.

() (Así reformado su título por el artículo 2º inciso a) de la ley N° 8630 del 17 de enero de 2008)*

La información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, la Administración y la Contraloría General de la República, cuyos

Resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que consten en el expediente administrativo. No obstante, las autoridades judiciales podrán solicitar la información pertinente, ante la posible existencia de un delito contra el honor de la persona denunciada.

Las personas que, de buena fe, denuncien los actos de corrupción descritos en el Código Penal, Ley N° 4573, y en esta Ley, serán protegidas por las autoridades policiales administrativas, conforme a los mecanismos legales previstos para tal efecto, a petición de parte.

Artículo 6º-Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.

La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.

Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República. Por lo que efectivamente el Concejo Municipal no ha realizado una sesión privada para ver temas de índole público,

Siempre ha sido en aras de la protección de denunciantes y del debido proceso, amparado en los artículos mencionados y la jurisprudencia constitucional referida en párrafos anteriores, por lo que dichos procedimientos están pronto a resolverse y de solicitarlos cualquier munícipe una vez haya concluido y se de el dictado final pasan a ser documento públicos, toda sesión privada lleva consigo documentos confidenciales. En cuanto a la publicidad de las sesiones extraordinarias lleva razón el señor Mata Rodríguez en cuanto se debe publicar las sesiones extraordinarias, esto según análisis del voto N° 2020-11750 de la Sala Constitucional, en la que indica:

“El Tribunal declaró parcialmente con lugar un recurso de amparo interpuesto por un ciudadano cartaginés, quien alegó que las sesiones del Concejo Municipal no estaban disponibles por medios tecnológicos, y que tampoco se permitía asistir a la barra de público debido a las medidas sanitarias impuestas a raíz de pandemia del COVID-19.

La Sala destaca en la resolución que los gobiernos, sean locales o nacionales, deben facilitar el acceso a la información sobre sus actos, especialmente las autoridades electas.

Ese acceso, en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface plenamente con el acceso físico al salón de sesiones, sino mediante el acceso virtual que facilite el control, en tiempo real, sin necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación, pues por razones económicas, de movilidad, horario, por ejemplo, no todos los ciudadanos tienen posibilidad de acceder físicamente al lugar de sesiones”.

Por lo que al ser una jurisprudencia constitucional es ERGA OMNES de acatamiento obligatorio, por lo que debe en un plazo prudencial la Municipalidad de Garabito, transmitir en un medio digital en vivo ya sea red social o bien programa televisivo para cumplimiento de la publicidad de las sesiones extraordinarias.

En cuanto a la directriz o fundamento para no recibir audiencias se ha tomado en consideración la declaratoria de emergencia nacional y sus respectivos decretos de emergencia que declaran Pandemia, así mismo bajo recomendaciones del Área de Salud de Jaco, mediante aumento desmedido de casos.

Recomendaciones Declarar con lugar el presente reclamo administrativo en cuanto al extremo solicitado de publicitar las sesiones extraordinarias por medios electrónicos.”

RESPUESTA A SU OFICIO DE FECHA 15 DE FEBRERO - SOBRE EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LAS SESIONES.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el Asesor Legal mediante el citado oficio **ALCM-036-2021**.
- 2) **NOTIFICAR** el presente acuerdo al señor Néstor Mata Rodríguez, en respuesta a la solicitud formulada en su escrito de fecha 15 de febrero del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30817).
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde para lo que sea de su competencia.

ARTICULO V: MOCIONES.**A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.**

Se conoce iniciativa del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dice lo siguiente: “Para que se aborde el tema de la moción presentada el Lunes 14 de Junio sobre re-activación económica.”

Agrega que desde la semana pasada presentó esta Moción la cual había quedado para discutir en la sesión de hoy, pero, se encontró con la grata sorpresa que don Tobías va a recurrir mañana ante los medios de comunicación para solicitar la reactivación de la economía.

El señor Alcalde manifiesta que efectivamente le comentaba al Regidor Ernesto Alfaro que recurrirá a la prensa escrita, a la radio y a todos los medios de comunicación para solicitar que el gobierno reactive los horarios porque las medidas dictadas son una incoherencia y un irrespeto, pues lo que están haciendo es matando la economía. Por lo tanto, se tirará un comunicado por todos los medios de prensa para que el gobierno cambie de actitud, ya que hay muchas familias sufriendo las inclemencias por esta situación. Por lo tanto, el Regidor Ernesto Alfaro solicita que este Órgano Colegiado brinde apoyo a las gestiones que en este sentido realizará el señor Alcalde, toda vez que – entre otras cosas – el gobierno exige un seguro a los extranjeros que nos visitan, lo cual encarece y desincentiva a los turistas.

El señor Presidente del Concejo– Yohan Obando – manifiesta que el Concejo tomará el acuerdo acogiendo las palabras del señor Alcalde y del Regidor Alfaro, ya que efectivamente las medidas dictadas no tienen mucha lógica y se está jugando con el hambre de la gente.

APOYO A LAS GESTIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Acogiendo la propuesta del Regidor Ernesto Alfaro Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo a las gestiones que realizará el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – ante los diferentes medios de comunicación para que el Gobierno de la República nos escuche e incentivar la economía que se ha visto afectada por las medidas de restricción que se han dictado con motivo de la pandemia COVID 19, situación que nos afecta a todos en gran escala, máxime tratándose de que somos un cantón que depende de la industria del turismo.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 51 A NOMBRE DE OLAS GRANDES DE PLAYA HERMOSA S.A.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-085-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-246-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGUN DECSIS 51**, que se encuentra a nombre de **NICHOLAS KAVPER**, documento de identidad número 42814989, debidamente facultado para este acto por la compañía **OLAS GRANDES DE PLAYA HERMOSA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-138314, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "BACK YARD"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 400 metros al sur de antiguo

Palmareños, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2018305 A NOMBRE DE TRES E Y R INVERSIONES S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-086-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-250-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018305**, que se encuentra a nombre de **RAFAEL TORRES QUESADA**, documento de identidad número 1-0790-0320, debidamente facultado para este acto por la compañía **TRES E Y R INVERSIONES S.A.**, cédula jurídica número 3-101-531544, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "TIENDA DE CONVENIENCIA QUICKSTOP LOS SUEÑOS" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en estación de servicio Delta en Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2018334 A NOMBRE DE KATHY WUCEN S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-087-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-252-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018334**, que se encuentra a nombre de **JING MOU**

WU, documento de identidad número 141983521, debidamente facultado para este acto por la compañía **KATHY WUCEN S.A.**, cédula jurídica número 3-101-759544, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINISUPER ASTRA" CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Tarcoles, 50 metros al oeste del salón comunal, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO ST-MT-2021-223-JACH, RESPUESTA AL S.G.310-2021, CUMPLIMIENTO CON LAS OBSERVACIONES GIRADAS POR EL ICT ANTEPROYECTO A NOMBRE DE VILLA BALLENA SA, PLAYA HERMOSA.

El señor Alcalde presente oficio N° **ST- ZMT-2021-223-JACH**, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT, con el V° B° de la Arq. María José Murillo Poblador – Coordinadora a.i de Servicios Técnicos – ZMT, quien solicita se le autorice a enviar la documentación solicitada por el ICT comunicado mediante oficio **G-0860-2021** de fecha 04 de junio de 2021, referente a las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de VILLA BALLENA S. A., código 611305, para subsanar.

Nota: No se adjunta la documentación

CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES GIRADAS POR EL ICT SOBRE ANTEPROYECTO A NOMBRE DE VILLA BALLENA S. A, PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo recomendado mediante en el oficio N° **ST- ZMT-2021-223-JACH**, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT, con el el V° B° de la Arq. María José Murillo Poblador – Coordinadora a.i de Servicios Técnicos – ZMT; el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **AUTORIZAR** al Lic. Jason Angulo Chavarría- Servicios Técnicos- (Zona Marítimo Terrestre), para que proceda a enviar la documentación solicitada por el Instituto

Costarricense de Turismo comunicado mediante oficio **G-0860-2021** de fecha 04 de junio de 2021, referente a las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de VILLA BALLENA S. A., código 611305, para subsanar.

C) OFICIO CON FECHA DEL 18 DE JUNIO 2021, RESPUESTA AL S.G.324-2021, SOBRE PUENTE LAS CASTAÑAS.

El señor Alcalde presenta escrito de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por la Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante el cual realizar las siguiente conclusiones y recomendaciones: “Producto de la inspección es necesario la colocación de rótulos de prevención a los usuarios, además se deberá de realizar las subestructura del puente, ya que la escollera no es un elemento estructural y además el cambios en los tablonos en la superficie de rodamiento. Es importante mencionar que la escollera colocada, será desprendida por las crecidas del cause, en época de lluvias. Este informe concluye en un diagnóstico preliminar a partir de una evaluación visual de la condición actual de esta estructura, por lo que corresponde a fa Municipalidad fa decisión sobre la priorización y tipo de intervenciones, aSI como su diseño y construcción, de los elementos antes mencionados. “

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor legal del Concejo – recomienda se tomen los acuerdos correspondientes para subsanar y presupuestar contenido de la 8114, y que la próxima semana la administración traiga un desglose de costos para respaldar responsabilidades.

SOLICITUD DE DESGLOSE DE COSTOS PARA LA REPARACIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO LAS CASTAÑAS, Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN.

Acogiendo la recomendación del Licenciado Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **SOLICITARLE** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) que la próxima semana traiga un desglose de costos para la reparación de puente sobre el río Las Castañas.

2) TRASLADAR el informe de fecha 18 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública – al Auditor Interno Lic. Julio César Vargas Aguirre – y a la Junta Vial, para que lo anexas a la investigación solicitada mediante el acuerdo tomado en Artículo IV, Inciso E) de la presente acta (oficio **S.G. 332-2021**).

3) REMITIR copia del presente acuerdo al señor Evelio Adanis Mena y adjuntarle el informe suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, con relación al estado del puente sobre el río Las Castañas.

El Regidor Francisco González manifiesta que considera prudente la clausura de este puente para evitar que pase algo que lamentar.

El señor Presidente Yohan Obando considera que sería la Ingeniera la que tiene la responsabilidad de decir si se clausura o no ese puente con base en un estudio técnico.

El Regidor Francisco González manifiesta que no hace falta ser ingeniero para saber el estado en que se encuentra dicho puente; su propuesta la presenta con base en el peligro que vio y para evitar responsabilidades.

El señor Presidente reitera que sea la Ingeniera quien diga si se cierra o no, porque ninguno aquí tiene la capacidad técnica para eso.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que efectivamente esto debe dejarse a los que entienden de esto, en este caso a la Ingeniera.

El Lic. Andrés Murillo manifiesta – Asesor Legal – indica que en este caso es posible que la administración el puente y deje un paso peatonal para evitar un recurso de amparo por cerrar el paso.

El señor Presidente manifiesta que espera que a más tardar la próxima semana la Ingeniera traiga el informe el informe técnico y que el Alcalde coordine lo pertinente con la Ingeniera.

D) OFICIO SIOP-2021-205-I, RESPUESTA AL S.G.207-2021, SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORME ESCRITO SOBRE EL PROCESO 16-012415-1027-CA. El señor Alcalde presenta el oficio N° **SIOP-2021-205-I** de fecha 16 de junio de 2021, suscrito

Por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, relacionado a la construcción de las aceras en Av. Pastor Díaz, constante de cuatro folios.

Receso: Al ser las 6:11PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 6:13PM, el señor Presidente reanuda la sesión.

TRASLADO DEL OFICIO SIOP-2021-205-I, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PASTOR DÍAZ LLEGANDO A MADRIGALES.

El Concejo acuerda **TRASLADAR** a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social dicho oficio **SIOP-2021-205-I**, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora Servicios de Infraestructura de Obras Pública Publica –: **“RESPUESTA AL S.G.207-2021, SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORME ESCRITO SOBRE EL PROCESO 16-012415-1027-CA“(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS AVENIDA PASTOR DÍAZ LLEGANDO A MADRIGALES)-**

Lo anterior, para que se agende este tema en la reunión de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, programada para el **martes 22 de junio, a las 4:00PM**, en la sala de sesiones (según convocatoria realizada en el oficio **S.G. 322-2021**) **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) OFICIO AL-390-2021-EM, RESPUESTA AL S.G.166-2021, RECOMENDACIÓN LEGAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO GUBERNAMENTAL.

El señor Alcalde presenta oficio **AL-390-2021-EM** de fecha 14 de junio de 2021, dirigido a su despacho por parte de la Licda. Erika Matarrita Carrillo – Analista de Procesos Superiores –Gestión Jurídica Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Siendo que su persona, atendiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°48, Artículo III, inciso J) celebrada el 29 de marzo de 2021 (oficio SG. 166-2021), nos solicitará mediante oficio **AMI-920-2021-TM**, recibido para tramite en fecha 02 de junio de 2021, análisis y recomendación legal en torno a la construcción de caminos e infraestructura del Distrito Gubernamental, me permito comunicarle lo siguiente:

Para la atención de la gestión solicitada, esta dependencia solicitó los expedientes adminis-

Trativos relacionados con la construcción de caminos e infraestructura del Distrito Gubernamental, mismos que fueron suministrados por el Proceso de Infraestructura y Obra

Pública, en fecha 09 de junio de 2021, mediante oficio SIOP-2021-195-I, no obstante, en fecha 11 de junio de 2021, los citados expedientes fueron secuestrados por el Organismo de Investigación Judicial, como parte de la investigación seguida bajo la sumaria 20-000021-0611PE, encontrándose, bajo esta circunstancia, imposibilitada materialmente esta asesora para emitir el criterio respectivo, hasta tanto finalice la investigación judicial.

Aporto las copias del acta de secuestro, a efectos de que sirva informar al Concejo Municipal, lo aquí expresado.” INFORMADOS.

F) OFICIO AMI-1018-2021-TM, REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6-2021.

Por último, el señor Alcalde presenta oficio **AMI-1018-2021-TM** de fecha 18 de junio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “les remito el Oficio **GPM-11-2021**, de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **P.I.M-352021**, y el criterio técnico, siete del proceso de Planificación, referentes a la Modificación Presupuestaria **Número 6-2021**, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos. Se adjunta 5 juegos de la modificación.”

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, REUNIÓN DE COMISION
--

De conformidad con lo propuesto por el señor Presidente – Yohan Obando – el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

PRIMERO: SESIONAR en forma Extraordinaria el martes **22 de junio del 2021, a las 6:30 P.M.**, en la Sede Municipal, para tratar como tema único la: “**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6-2021.**”.

SEGUNDO: FIJAR reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ese mismo martes **22 de junio del 2021, a las 5:000 P.M.**, en la Sede Municipal, para analizar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6-2021.**

Nota: Los integrantes del Concejo presentes en esta sesión quedan debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria así como los integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al mismo tiempo, el señor Presidente solicita al señor Alcalde que por motivos de tiempo, convoque a los funcionarios que forman parte de dicha comisión.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, mediante la cual indica lo siguiente: “Para que de nuevo se convoque a Comisión de Jurídicos, para resolver recurso extraordinario de revisión y elevar el veto al contencioso administrativo como corresponde por ley.”

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – solicita disculpas por no poder asistir a esta reunión debido a que se le olvidó. No obstante, indica que le comentaron que todos los licenciados están inhibidos y no pueden hablar sobre el tema.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que la inhibición fue por un tercero y por eso en el Concejo anterior en la comisión de jurídicos este tema se abordó con Regidores (as) suplentes. Por tanto, indica que no cree que la licenciada Matarrita tenga ninguna inhibición en este proceso, pero, en caso de que ella no pueda se abocará como Regidor a encontrar a un abogado para que nos asesore en este tema. Agrega que le extraña que a la licenciada Matarrita le dieron autorización para venir a la reunión de comisión por medio de un oficio y se lo quitaron por medio de un correo, pero en ese caso prevalece el oficio.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – aclara que la inhibición suya en este caso no se dio por el señor Ríos, sino por la moción que en su momento se presentó, ya que se indicó que había intereses en conflicto.

El Regidor suplente Francisco González solicita que el Alcalde explique porqué se le quitó el permiso que se había dado a la licenciada Matarrita.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que cree que Andrés fue claro en el funcionario que debe inhibirse en este caso, y también Érika fue clara ella no puede participar en esta comisión.

Receso: Al ser las 6:22PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 6:31PM, el señor Presidente reanuda la sesión.

El señor Alcalde indica que en el acta del 23 de setiembre del 2019, página N°:15 dice que este proceso llevará con asesoría externa.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que entonces va a ver a quien llama para tener la asesoría que se requiere.

El señor Presidente Yohan Obando manifiesta que talvez se pueda contratar a ese profesional porque nadie trabaja gratis.

Así las cosas, la Moción del Regidor Ernesto Alfaro **QUEDA PENDIENTE.**

B) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, mediante la cual indica lo siguiente:

“Asunto: Rediseño Institucional

Adjunto documento solicitando la nulidad absoluta del rediseño institucional que afecta en cientos de millones anuales a esta Municipalidad.”

Dicho documento textualmente dice lo siguiente:

“Señores

Regidores (as)

Concejo Municipal de Garabito

Estimados compañeros (as)

El proceso de rediseño institucional, que aprobó esta municipalidad, en el año 2017, en la sesión ordinario número 69 de fecha 23 de agosto de ese año, lo hizo mediante violación de ley.

Sobre la aprobación en cuestión pesa una nulidad absoluta evidente y manifiesta, que fue determinada por este concejo Municipal, con la integración anterior.

La nulidad referida, fue discutida ampliamente en las sesiones del Concejo Municipal, y en la sesión ordinaria número 183, de fecha 28 de octubre del 2019, por votación de 4 votos a favor y una abstención, se aprobó iniciar el procedimiento de declaratoria de nulidad y se le solicitó a la comisión permanente de asuntos jurídicos de este cuerpo de ediles, que asesora al Concejo, cual era el procedimiento que se debía de seguir para que la declaratoria de nulidad se realizara conforme a la ley.

Hasta el día de hoy, la referida Comisión no se ha pronunciado sobre el particular, lo cual no exonera de forma alguna, de responsabilidad, a este Concejo Municipal, de proceder a declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta de la reestructuración, por el contrario, entre más tiempo esta estructura ilegal, continúe surtiendo efectos, más daño a la Hacienda Pública se produce, y mayor sería de la responsabilidad económica de el Cuerpo de Regidores y Regidoras, a parte de otro tipo de responsabilidades tales como las administrativas y/o penales, por el delito de incumplimiento de deberes, por ejemplo.

Las nulidades absolutas como en el caso que nos ocupa son incombustibles, es decir no prescriben, y la administración pública, entendiéndose en este asunto, Concejo Municipal, mantiene la obligación de declararla y evitar más daño a la hacienda Pública.

Aquí señores Regidores nos encontramos ante dos problemas distintos, pero con un mismo origen.

1) Es la aprobación mediante un procedimiento ilícito del rediseño institucional.

La nulidad que pedimos que se decrete en primer lugar es la consumada mediante un procedimiento ilícito para aprobar el rediseño institucional. Sobre este particular se debe proceder al análisis del acuerdo tomado el 23 de agosto del 2017.

2) Es la creación de plazas, que solo se puede realizar si existe un manual descriptivo de funciones, del puesto, y evidentemente el nombramiento en alguna plaza creada ilegalmente, es decir sin reglamento descriptivo de funciones, no se puede sustentarse jurídicamente tampoco, y ese nombramiento es absolutamente nulo, el nombramiento en plazas creadas ilegalmente, como los PM2C, algunos PM2B, como en el caso de Ricardo Azofeifa, Andrés Murillo, que estaban nombrados como PM 1 Y PM 2A,, respectivamente, fue posible por el rediseño institucional, cuestionado y tampoco, gozan de una descripción en el Manual descriptivo de funciones, para los puestos en los cuales se les nombró producto del rediseño, sino que están incluidos sus plazas en el manual descriptivo de puestos existentes en la

Municipalidad aprobado 2003 como PM 1 A en el caso de Ricardo y PM 2 A en el caso de Andrés Murillo, solamente. Estos nombramientos fueron recomendados por el señor Eric Badilla.

De acuerdo a la certificación emitida, por este Concejo Municipal, en fecha 25 mayo del 2021 los profesionales municipales 2 B, líderes de procesos (PM 2 B), como el caso del LÍE. Andrés Murillo, no tienen funciones aprobadas por este concejo municipal, y en consecuencia, el nombramiento del LÍE. Andrés Murillo como PM 2 B, por recomendación del LÍC. Eric Badilla Monge, ya que esa nomenclatura, se encuentra destinada para los Líderes de Procesos, y el señor Murillo, no es líder de proceso alguno, pero aun cuando lo fuera, según la certificación indicada, su nombramiento en ese puesto sería ilegal, porque no existen funciones para el mismo, lo cual violenta el anterior artículo 119, del Código Municipal y actual 129 del mismo cuerpo legal .

La Regidora LÍCDA. Olga Roncancio, en el acta de la sesión ordinaria número 89 de fecha 10 de enero del 2018. Manifestó que ese acuerdo (el rediseño) se votó sin conocer documentos ni manuales .

La regidora, LÍCDA Karla Gutiérrez Mora, en la sesión ordinaria número 178 del 23 de setiembre del 2019, presentó la moción, para que el Concejo Municipal Acuerde, iniciar el procedimiento de nulidad contra la aprobación del rediseño, indicando entre otros aspectos, que no cumple con los requisitos, pues se limita a aprobar macro mapas de procesos internos en dos niveles, transformar plazas, eliminar otras y crear nuevas sin detalle de requisitos, funciones y tareas, deberes ni responsabilidades, con lo que aparentemente estaría delegando en el Alcalde y la Administración decisiones que son propias del concejo municipal, con infracción de los numerales, 119,120 y 121 del Código Municipal. Indica también que lo único que se presentó fue un organigrama y eso fue lo que únicamente el concejo aprobó, no el proyecto completo con sus manuales, pues esos nunca se presentaron.

Por su parte el LÍE. Ernesto Alfaro Conde, indicó, en esa oportunidad, que lo que se esta

Buscando es la nulidad del rediseño porque en la organización municipal, no surtió los efectos que se buscaban.

Solicito que se ordene, a la Comisión de asuntos jurídicos, proceda en forma inmediata a indicar el procedimiento administrativo, que debe realizar este Concejo Municipal, para que se decrete la Nulidad Absoluta evidente y manifiesta del acuerdo que aprobó el Rediseño institucional, indicado. Silicito que la comisión de asuntos jurídicos, así como el órgano administrativo que realice el procedimiento sea asesorado legalmente por la Licda Ericka Matarrita, del Departamento Legal de nuestra Municipalidad.

Se remita al señor Alcalde Municipal, la solicitud para que autorice a la funcionaria Matarrita a brindar la asesoría requerida, eximiendo de participación al Lic. Andrés Murillo, por existir interés en conflicto, al haberse beneficiado de la reestructuración como se explicó. “.

Esta iniciativa del Regidor Suplente Francisco González, es deliberada de la siguiente manera:

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal: “olicito estudiar a los regidores las intervenciones en donde el Regidor Francisco ha determinado que la reestructuración está mal. Donde ha hecho un adelantamiento de criterio. Se las voy a demostrar.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Ccorrecto, ya eso lo habíamos visto el otro día, señor González tiene la palabra para explicar lo que leyó la compañera”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “sí, yo creo que lo más importante que uno adelante criterio, es que esta municipalidad año a año debido a esta reestructuración, está mal gastando alrededor de 400 millones anuales. 400 millones que los podemos notar fácil, que no están en las arcas municipales porque no hay un solo proyecto en ejecución y creo que eso es parte de nuestro trabajo como regidores venir a entregarle al pueblo, pues una retribución de los impuestos que pagan y no que se malgasten, se mal usen y no disfrutemos nada de tanto que depositamos en este municipio. Básicamente, esa es mi solicitud anular que toda esta reestructuración que se

Hizo de mala manera desde el 2017, contratando a diestra y siniestra y poniendo personas en puestos sin función, verdad, van de aquí para allá y lo pueden ver fácilmente en el caso de Johan, que no tiene funciones, hoy está aquí y mañana está en el basurero, posiblemente hasta de Guardavidas, lo van a poner, verdad. Básicamente eso es lo que queremos, ¿verdad? O sea, que haya responsabilidad sobre este Concejo en anular cualquier o en anular el rediseño institucional que diay que sigue operando acá sin ninguna legalidad, gracias. No sé Andrés talvez pueda decir cuál es el impedimento de la Licda. Erika Matarrita en esto, ósea, ella no ha obtenido ningún beneficio de la reestructuración, no veo porque esta Municipalidad tenga que erogar más recursos contratando un abogado externo, si esta licenciada puede asesorar a la Comisión Jurídica sin ningún inconveniente.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, Señor González: “Solo para responder eso rápidamente antes de darle la palabra al Sr. Alcalde, no sé, seguramente no puso atención a lo que estamos hablando anteriormente, donde se inhibe todo el personal de la municipalidad a estar en este problema, por eso es que el señor Don Ernesto se compromete a conseguir alguien externo para que los dé asesoramiento, por eso ese caso.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, ¿por qué los inhibe? Inhibe a las personas beneficiadas del rediseño. “

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Sr. Alcalde regáleme unos segundos nada más y el Licenciado le va a explicar la situación”.

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal. “Bueno usted mismo me está solicitando la inhibición mía, entonces no me voy a pronunciar sobre el fondo. Cuando uno está inhibido y se pronuncia sobre el fondo, verdad, efectivamente, está violentando el deber de probidad al igual forma que cuando uno ha externado una opinión acerca de un tema y se trae conocimiento se violenta el principio de probidad entonces no me pida ilegalidades por favor.”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal. “Bueno, aquí hay que ser como a la “niña Pochita”, diay hay gente que se les explica las cosas y no entiende que tirada cuando sé es

Un poquito cerrado y eso no es culpa de todos ustedes compañeros. Yo me quedo pensando y viendo cuando Francisco habla de Impuestos y cosas, usted sabe cómo andan las cosas aquí y el irrespeto a las leyes que usted es uno de los primeros que la violenta. La vez pasada dijo ciento treinta y siete nombramientos que se habían hecho supuestamente bajo mi administración, quiero decirle que fueron Don Marvin, bajo la administración del periodo tras anterior Alcalde, fueron 117 los que nombró Don Marvin. Mi persona es como veintidós o veintitrés. Yo no sé de dónde saca usted números pobrecito por eso yo veo que a veces hay personas que su parte financiera no, no le funciona muy bien, y es porque no saben sacar números, se vienen inventos. Lo que se le viene, ¿de dónde saca usted 400 millones? Cuando yo le puedo probar que más bien se han ahorrado 24 millones mensualmente no los 400 que usted habla, pero sí es importante que tal vez se concentre un poquito e interprete bien las cosas, se asesore bien que, por cierto, yo tengo que decirle al Concejo que será la otra semana que traigo, hablando de nombramientos ilegales. Dos casos aquí, dos o tres casos de personas que fueron seleccionadas irregularmente. Porque cuando se habla de selección de personal, hablamos de ternas la terna muy clara que son de tres personas. No puede haber un nombramiento cuando vienen dos personas en una lista porque eso es irregular. Irregular y entonces vamos a que lo conozca el Concejo la próxima semana. Y usted se va a enterar de que esos nombramientos fueron en una forma irregular, ya que está escrutando tanto. Se va a enterar quiénes son las personas que fueron nombradas en una forma irregular, pero yo creo que sí quedó claro bien la explicación que se dio ahora y que yo leí, el artículo donde se evidencia por qué el personal administrativo, no puede hacerlo. Y acertadamente Don Ernesto pues sugiere y se compromete conseguir externamente la asesoría. Quería explicarle eso para ver si entendió, porque a veces es difícil, pero eso es lo que quería decirle, gracias”.

Sr. Ernesto Alfaro – Regidor Propietario: “Gracias Sr. Presidente, en este caso, pues yo entiendo perfectamente la intención del Regidor González Madrigal y en gran parte pues la comparto, lo que no comparto es la forma de llegar a esa meta. Yo creo que a cómo va el proceso lo hemos llevado bien. Hemos inhibido a muchas partes, vino otros regidores a

Hacerlo. Se presentó un proceso, un recurso que debe ser respondido y debemos de buscar la asesoría necesaria para ver qué hacemos, por qué independientemente de lo que pase de aquí en adelante, el proceso de nulidad generará algún tipo de posible indemnización y si nosotros como regidores tomamos una decisión aventurada, sin información, sin la correcta asesoría y en el proceso que se tiene que llevar, podemos ser responsables por esa decisión también, y a mí no puedo poner a mis compañeros del Concejo Municipal, exponerlos a los compañeros del Concejo Municipal a una posible sanción o a un posible problema legal que se podría dar por una decisión que se tomó, que genera problemas o va a generar afectaciones a las personas, a la vida de las personas, que puede provocar después un tipo de indemnización y seríamos nosotros los responsables de eso. Entonces yo votaría en contra a esa moción y más bien de nuevo reitero mi compromiso para buscar la persona correcta para el próximo lunes a ver si encontramos quien nos puede ayudar con eso y reiniciar cuanto antes y darle el empuje necesario a este proceso que se está llevando para que podamos enviarlo al contencioso administrativo y que sea a través del mecanismo establecido por ley que se resuelva el diferendo que existe. Muchas gracias, Sr. Presidente. “.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias Sr. Ernesto. Bueno compañeros procederíamos a votar el asunto vario, para darle trámite, vamos a votar a favor para darle trámite al documento, quien vota a favor. Ninguno. ¿En contra?, 5, nulo cero. Rechazado con 5 votos.”. Por tanto, la iniciativa del Regidor Francisco González **QUEDA RECHAZADA** con cinco votos.

C) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, mediante la cual indica lo siguiente:

“Asunto: Comentarios continuos del Alcalde sobre mi persona y empresas.

1- Adjunto:

a- 3 certificados de permiso de construcción otorgados por la administración del Alcalde Tobías Murillo.

b- Regencia Ambiental, resolución N° 2191-2019-Setena Proyecto Central Ocean Tower.

c- Resolución del Tribunal Ambiental sobre una de las fincas que represento.

d- Respuesta del CFIA sobre consulta del Lic. Walter Brenes.”

Esta iniciativa es deliberada de la siguiente manera:

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Bueno vamos a ver, esta información que le adjunto a este Concejo, es referente a todas las amenazas, ofensas y habladurías del señor Alcalde constantes que de hecho, lo reto traigamos un examen psicológico cada uno a ver que dice el psicólogo. Dice comentarios continuos del alcalde sobre mi persona y empresas. Adjunto 3 certificaciones de permisos de construcción otorgados por esta administración, en la cual el señor Alcalde Tobías Murillo ha estampado su firma dándome autorización de construir. De hecho, son proyectos que están terminados hoy, son: Sunset Bulevar, Foresta Residences, y el centro comercial Jacó Walk. Además, también le adjunto una resolución de setena del proyecto Central Ocean Tower, que todavía no se lleva a cabo, pero ya tenemos prácticamente el 100%, bueno, tenemos el 100% de los permisos y gracias a Dios también un proyecto que después de tanto tiempo de no colocar nada después de toda esta situación de Covid que podría llegar a activar la economía de forma importante. Resolución del Tribunal Ambiental también sobre una de las fincas que representó, dónde no ha ocurrido ningún daño ambiental, donde la finca está en aptas condiciones para ser desarrollada con diferentes proyectos. Y también en esa misma finca, una denuncia o una solicitud de información que recurre el licenciado Walter Brenes ante el Colegio Federado de Ingenieros sobre un profesional topógrafo que trabaja, que trabajó para nosotros. En esa ocasión, pues él estaba denunciando, llamémosle así que el topógrafo había dejado de marcar un cauce sobre el plano que nos hizo, cauce que fue desaparecido en la construcción de las Torres, que están botadas frente a la entrada del INVU. No recuerdo cómo se llamaba ese proyecto, pero ese proyecto por ahí pasaba un cauce y los desarrolladores lo le pusieron los edificios encima prácticamente en el cauce, y enderezaron el cauce por otra vía. Lo cual, pues, en esa en ese. En esa respuesta del CFIA del Colegio de Ingenieros y Arquitectos y Topógrafos, pues deja claro que. ¿Qué fue lo que pasó con ese cauce? Y demás. Pero me extraña, digamos que el señor alcalde

Constantemente me esté tirando tonteras porque al final son tonteras y mentiras sobre los proyectos que él mismo me aprobó, me inspeccionó y hoy día han otorgado más de 150 patentes a diferentes comercios en estos proyectos, entonces yo digo diay si tan mal lo hice, usted fue parte también de eso, Usted debió inspeccionarme, usted me otorgó el permiso, usted debió ser responsable de que la obra se ejecutará de forma correcta y certera conforme usted entregó el permiso. Si usted simplemente no está de acuerdo con eso, pues vaya a la inspección deje estar hablando. porque de verdad que molesta y mi gestión acá no tiene que ver en nada con mi vida personal ni con mi trabajo. Si aquí alguien trae mi trabajo a la mesa son sus palabras, que ni siquiera habla de su función, simplemente apenas tiene un micrófono empieza a hablar como que, si se hubiera prendido una cartilla en mi contra sin ni siquiera una sola prueba, yo no tengo más que esos permisos que están ahí sobre la mesa. Que haya trabajado no sé, por lo menos en los últimos 5 o 6 años, he sido de los pocos desarrolladores que han ejecutado proyectos de esta forma. No sé si es que les duele que yo no doy mordidas ni un colon ni un cinco, nada en lo absoluto. Espero el tiempo que sea necesario 18 meses esperé para que aprobaran el proyecto de Central Tower, osea es una barbaridad cualquier desarrollador inversionista se va de este lugar con esa actitud de este Gobierno y peor aún si después de que ellos mismos aprueban el permiso hablan hasta por debajo de los codos, como que si uno fuera delincuente, cuando hice lo que la ley me permite y lo que la ley me exige cumplir para aprobar un proyecto y están aprobados y ejecutados, aprobados y ejecutados, así que yo creo que ya señor Presidente, ha sido bastante la majadería del señor Alcalde. Y también le pido, pues que se lean esos documentos, que están ahí, porque de aquí en adelante, el que habla en contra mío o el que me diga algo va a tener que estar respaldado antes de hablar y espero que no simplemente enseñen ahí como que yo diga aquí, mire, yo tengo aquí una prueba en contra de Yohan, y resulta que no sé ni qué tiene. No, no debe ser así, esto es serio, eso no es esto, no es un chiste, esto no es para desviar la atención, señor alcalde, aquí venimos a ejecutar y los Garabiteños y las personas que visitan Garabito lo único que ven es que no hay nada nuevo desde esta Muni desde que usted está en esta municipalidad, nada del 2016 a la fecha. El Concejo anterior y este han aprobado más de treinta mil millones de colones, treinta mil millones

De colones, no sé si ustedes cuantifican eso, pues estamos hablando de más de 50 millones de dólares. ¿Dónde están las obras? “

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Sr. Francisco talvez si bajamos un poquito la voz, porque su micrófono está bueno verdad y nosotros estamos bien”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Dónde están las obras, ósea es necesario, que me pueda demostrar que verdaderamente toda la ejecución de los proyectos del presupuesto que este Concejo le aprueba están a la vista, muéstremelos para irlo a felicitar, muéstremelos para aplaudirle, pero solo veo aceras botadas, par de aceras botadas y nada más. no hay nada más, y si no, pues dígame lo contrario. Pero aquí no hay un solo polideportivo, aquí no hay un metro de ciclo vía prometidos en campaña política. No hay absolutamente nada y de ocho años le quedan tres, o sea ya no le quedó tiempo para hacer más. Así que, por favor, hablemos de cómo construir este cantón, hablemos de cómo solucionar la problemática legal y estructural de esta Municipalidad y administrativa, hablemos de eso, hablemos de todas las contrataciones pésimas que hay en esta administración y no solamente de dos que hicieron hace 15 años, no, no de las que se han venido haciendo ahora hace 3 años para acá, 5 años para acá. Sí, yo hablé de 136 personas que contrataron en esta municipalidad no fui yo el que lo dije y ustedes lo escucharon, Regidores fue el auditor que lo dijo en una nota que nos entregó a este Concejo que aquí desde el 2016 a la fecha se han contratado 136 personas, no fui yo el que dijo Sr. Alcalde, y si hay alguien que tiene que prestar atención, en este Concejo es usted. Fue el señor Auditor que hizo el descargo y vino aquí a decir, aquí se ha contratado a un montón de gente., claro, yo no sé dónde estaba él, también para que auditara todo lo que estaba pasando, verdad. También le pregunto a él. ¿dónde estaba usted? Por qué cree que se contrataron aquí casi 140 personas y el servicio está peor que nunca. No tenemos limpieza de calles, de playa, ahí los muchachos que están gracias a Dios cuidando la playa son los que alquilan, alquilan sillas que están dando clases de surfing y demás, pero no tenemos al “Gollo” que hubo ahí durante 12 o 15 años., no sé cuántos años estuvo “Gollo” limpiando las playas de Garabito, ¿verdad? O por lo menos la de Jacó. Pero sí creo valioso que veamos eso, dejemos de estar viendo, a

Ver, cómo actúo yo si alzo la voz, sino la alzó, si me enoja, claro que me enoja, claro que me enoja, posiblemente soy el que más impuestos paga aquí de los que estamos acá sentados. Claro que me enoja que me saquen la plata de la bolsa y no la vea retribuida en el pueblo, claro que me enoja y me enoja más venir aquí a gastar mi tiempo, sin desarrollar un proyecto, aquí venimos a desenredar problemas, nada más. no hay un solo proyecto y las cochinitas que van haciendo cómo ese puente en las castañas. Es una cochinita, ya ustedes lo vieron, que no digan que no sé dijo, porque desde que estaba en construcción yo dije que era una cochinita y que se iba a caer, y ahí está el resultado, así que, por favor, señor alcalde, si se va a dirigir a mi persona antes exijo que se entregue documentos donde usted quede respaldado y puede hablar lo que usted quiera, lo que usted quiera, porque me siento tan tranquilo de mi integridad, que no me da miedo, no tengo nada, nada, nada, nada, que usted me pueda ver que haya hecho mal porque he tratado siempre, primero, que le tengo miedo a Dios, tengo respeto a Dios, y trato de hacer mis cosas bien, y segundo, que legalmente no quiero problemas ni con esta municipalidad ni con nadie, pero que usted agarre el micrófono, si le hablas de aquello y empieza a hablar de mí. Yo creo que ya es calma, estamos, yo creo que ya pasamos, sí, ya pasamos un año de estar acá y ya es hora de que usted pare, con eso empiece a ver las cosas como son y de ahí en adelante estoy seguro que esta cuestión puede marchar mejor. Yo puedo aportar a cómo lo podemos hacer cualquiera, este de las personas que estamos en ese estrado, pero de lo contrario no sé, aquí, yo creo que todos tenemos buenos aportes, y todos estamos preocupados por el Cantón, pero la ejecución de proyectos, por ejemplo, hace cuánto se le aprobaron los 20 millones de Cruz Roja y todavía no se le dan. Una falta de respeto para una institución que, en cualquier momento, a cualquiera de nosotros nos recoge, ahora que se les inundó preocupados desde el año pasado, también se inundaba el antepasado también y todos los 5 años que tienen de estar aquí se ha inundado ese edificio y ha estado en pésimas condiciones. No sé qué tanta importancia les dan a las cosas, pero creo que hay que dar prioridades y 20 millones para 7000 millones al año. Yo no entiendo cómo es que no se han dado, si ya están aprobados y esto me parece también doña Mabel mano dura exigiendo esa plata porque

De verdad que no es justo que tengamos que estar rogando por situaciones que ya tuvieron que ser resueltas hace tiempo. Gracias.”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal: “Para hablar de asuntos varios, el asunto vario debe de versar sobre interés público, en general, nace para traer problemas de la Comunidad, no problemas propios, verdad, cuando uno trae problemas propios, incumple el artículo 31 inciso a del Código municipal. El legislador contempla, cuatro cosas que no pueden hacer ustedes, una de esas es Asuntos personales: asunto de la central, usted se inhibió el 14 de febrero en esa sesión se lo recuerdo. El día en la sesión anterior, el 8 trajo un asunto vario de interés, verdad, para acelerar todo. Eso es probidad usted bien lo conoce, entonces recomiendo no darle trámite a asuntos personales que traigan. Entonces. Usted antes pedía que le demostrara las cosas, sí, claro, diay no sé cómo usted trae cosas, asuntos personales, en un asunto de interés público. Usted debe traer problemas de comunidad, soluciones, no las suyas, si usted considera toda esta moción usted puede ir a los tribunales de justicia o puede hacerlo como un ciudadano, pero no puede usar el puesto que usted ostenta para estar trayendo sus problemas, como lo hizo el 4 de enero cuando quería hacer un reglamento de obra menor para que usted, como dice pagara impuestos, como lo habló el 29 de marzo, para beneficiarse con sus calles, verdad. Que bien, que dice que usted no puede tener propiedades y dar criterios, verdad. para todas esas cosas se lo digo diay ahí van apuntadas, muchas gracias. “

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal: “¿Jacó Walk es proyecto? No como lo tiene usted reportado, diga la verdad y dígame al pueblo eso es un anteproyecto, no lo dice Tobías Murillo, lo dice el CFIA y se lo voy a traer escrito aquí certificado por el CFIA y usted mejor que nadie lo sabe. “

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “no ha sido terminado, todavía”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal: “como anteproyecto lo tiene usted”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “no ha sido terminado”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal: “Como anteproyecto, usted habla de honorabilidad y eso lo pongo mis dudas, anteproyecto, lo de la quebrada usted la relleno,

estamos pidiendo nuevamente que se reabra ese caso, ahí hay más de 25 árboles enterrados. Usted lo sabe por qué le mintió a la gente que trabajó ahí diciéndole que tenía el permiso del MINAE. En foresta usted pide y le voy a traer el documento para que vea que no le miento pide remoción de 300 metros y removió más de 12000 metros, tengo las facturas de don Roberto Barrantes que es el que le saca la tierra y la tiran al frente donde la mamá de Gilbert Madrigal, ahí tiraron, osea. ¿Y cuánto pagó usted? Pagó por 300 metros y removió más de 12000 metros. ¿Cuántas veces violentó usted los sellos de ahí del de ahí donde están las banderas?, 9 veces irrespetando la autoridad de la Policía Municipal. por eso usted se ensaña contra la Policía Municipal porque llegó a actuar, pidió usted permiso para hacer eso pagó. Es que, que tirada cuando no se les habla la verdad a las personas, se le dice, y usted no, no, no le gusta oír las cosas buenas, Usted Don Francisco se ha caracterizado por oponerse al desarrollo de este cantón. No, sí, Cristo Rey, Villanueva, gente que necesita vivir mejor, usted anda metiéndose, dedíquese a cosas más productivas, a producir algo por este pueblo. Usted se crio, nació aquí y se va hacer viejo y nunca aportó nada. Usted sabe que ya viene lo del alcantarillado sanitario y que hemos cambiado mucho la imagen que tenía este Cantón. Que, por cierto, cuando trajimos las cámaras ahí tengo donde usted hizo una oferta, usted, usted de cámaras de cámaras, que no sabían interpretarlas porque era cámaras de circuito cerrado, o sea, como para esto, no, las cámaras que nosotros tenemos de gran proyección, y usted quiso intervenir en ese negocio. Usted miente en un montón de cosas cuando yo lo escucho, que las famosas, 10 hectáreas de terreno que usted habla que usted fue el impulsor de la ciudad gubernamental. Esas 10 hectáreas era a través de un fideicomiso que usted quería manejar. No, no, no, no está por escrito, lo puedo traer en la próxima sesión. Un fideicomiso y donde la municipalidad tenía que construir: puentes, alcantarillas, cordón, caño, acera, asfaltado, está por escrito, y usted fue el que quería que eso se hiciera en esa forma. “

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Que traiga los documentos”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal: “Yo estoy hablando respeto, estoy hablando, estoy hablando, respete. Se queda calladito mientras porque yo estoy hablando. quiero decirle que lo que tiene que hacer es ponerse al día todas sus formas y no violentar la

Ley, yo sí le puedo probar que las 9 intervenciones que le hizo la Policía Municipal a usted y violentó los sellos, porque usted e irrespeta las leyes, usted cree que usted tiene toda la razón, y que usted aquí puede hacer lo que se le antoja y está equivocado. Aquí se ha cambiado la imagen de este pueblo, que era una de las cosas que nosotros teníamos anteriormente, venía Semana Santa, venía vacaciones de una vez los medios de comunicación se nos venían encima a tratar de desprestigiarnos. Usted sabe que se consiguieron 500 millones para el Bulevar de Playa Jacó, que me imagino que en el momento que comencemos, ahí van a venir recursos de oposición, está lo de Herradura, donde Danilo ha sido uno de los impulsores, pero había que conseguir que se aprobara la plata igual que el muelle de Herradura y vienen otros proyectos. La ciudad gubernamental que usted no ha estado muy de acuerdo. Sea como se sea es un proyecto de gran envergadura porque viene donde va a estar la clínica, van a estar un montón de instituciones estatales. Y bueno, ahí estamos, en esa, en ese conflicto que esperamos salir adelante. Y deje también de legislar en beneficio propio. Usted aquí ha venido a votar proyectos que lo favorecen a usted y ¿usted sabe qué es eso? Cuando se legisla en beneficio propio, es pérdida de credenciales, verdad, pérdida de credenciales y está en actas donde usted vota a favor de sus proyectos. Yo no quiero extenderme mucho porque no sé si hay limitantes hasta la hora de sesionar, pero sí con mucho gusto, yo le voy a aportar todos los documentos que Usted guste y más de ellos gracias.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: Bueno para nada legislando a favor. la única vez que pude votar me inhibí y después de ahí, pues no he votado absolutamente nada. En cuanto a esta documentación que presento, simplemente es desmintiendo todas las tonteras que dice ese señor cada vez que le da un micrófono tampoco estoy legislando ni hablando de mi persona, más bien estoy pidiéndole al Concejo y a usted señor Presidente, que dejemos de hablar de mí, que no tiene por qué hablarse de mi persona aquí ni bien ni mal, y si el señor Alcalde, conoce que yo he hecho alguna irregularidad. pues que simplemente haga su trabajo, pero no tiene por qué estar viniendo constantemente todas las sesiones verdad, es más todas las sesiones es una misma cantaleta que tiene cada vez que se ve presionado, entonces ahí está “Chico” que lo salva para desviar la

Atención. Y si en algo he fallado, pues que me haga lo mismo que le haría cualquier administrado que no se lo hace, verdad este pero que lo aplique, ósea, que me clausure, como, me clausuró, Jacó Town Plaza, y ya estamos sacando los permisos para ponerlo al día, lo que pasó ahí fue que yo no sabía que había que sacar permisos de construcción para poner cortinas arrollables sí y ventanearía es un local que tiene alrededor de 30 años de construido. Pero bueno, eso fue lo que hice, simplemente remodelación y si fallé, me clausuraron, está cerrado el lugar. Estamos sacando permisos que llegarán todos los días a clausurar, pues es otra cosa, verdad, que se llama acoso, pero si, sencillamente, yo presenté esa información, para que, por favor, señor Presidente, que cada vez que el señor Alcalde vaya a hablar de mi persona presente la documentación correspondiente, porque es que diay habla ahí, nada más a como a usted lo acaba de escuchar, verdad, hable, hable, que tiene que tiene, que tiene, pero no presenta nunca nada y ya tengo un año de estar escuchando en la misma cantaleta y nunca presenta nada, pero tampoco toma ninguna acción en contra de lo mal que yo he hecho verdad, o sea, si él dice que yo pedí permiso para 300 metros y moví 12000 ilógico, pero bueno este, pues a donde estaba él, él era el que me tenía que estar inspeccionando, y, frenando en caso y me hubiera parado el proyecto y no se termina. Pero como en ese terreno que él menciona, no se hizo ni un solo movimiento de tierra, ni un, ni un solo movimiento de tierra, el terreno lo utilizamos de la forma natural que estaba y si ustedes van a Foresta, ustedes van a ver que tiene una pendiente bastante pronunciada hacia el fondo porque nos salía muy caro si rellenábamos y como hay un cauce al fondo, entonces no vimos ningún problema en mantenerlo tal cual, pero no tengo ningún intención de venir aquí a hablar de mí o de mi trabajo, porque la verdad que bastante trabajo tengo antes de venir a la sesión como para venir a esta cuestión y lo único que quiero es que no se hable de mí. Vengo aquí a hablar de proyectos y ojalá tampoco tenemos que hablar de tantas cuestiones irregulares que hay en este municipio porque perdemos tiempo y perdemos recursos para desarrollar Jacó, verdad, desarrollar Garabito, que es nuestra intención, yo no estoy en contra de la ciudad institucional para nada, más bien estoy preocupado porque la pararon. ¿Me gustaría saber por qué la pararon, verdad? Sería importantísimo conocer ese criterio que solicitamos, y

Que todavía no nos llega, pero, pero básicamente incluso creo que es importantísimo saber quién fue el que denunció, por qué se dice que fui yo, yo no aparezco en ninguna denuncia, entonces no sé cuál es la idea, este, porque si me interesa como parte de ese Concejo, que este proyecto se lleve a cabo. La situación en Cristo rey también me interesa, que esos que esas personas de ahí, pues regulen su situación, verdad. En esas propiedades que Dios quiera puedan inscribir sus terrenos a su nombre y no a una sociedad anónima que apareció por ahí queriendo hacerse de toda la finca. Así que señor Presidente es mi única solicitud y por eso presenté las pruebas en que yo, pues en la medida de lo posible toda la parte de tramitología que correspondía para que esta municipalidad y el resto de instituciones que permiten hacer un desarrollo este, y después de ahí, pues lo que se diga más, pues ahí están los documentos, véanlos si incumplí en algo, pues, ahí están, no sé al final, pues soy desarrollador, no soy ingeniero, ni tampoco fui el alcalde que aprobó el proyecto, ni mucho menos, ni la Junta aquí de planos que nos aprobó, verdad. Yo simplemente presente la documentación que fueron aprobados y fue completada lo que hacía falta en su momento, y eso era así que por favor le pido. Yo no vengo aquí a escuchar de mí nada, nada, y si el señor Alcalde cree que algo he hecho mal, pues que visite mi empresa, que visiten mi oficina y me notifique lo que corresponda. Porque hasta el día de hoy no tengo una sola notificación de esta municipalidad que he hecho algo mal, nada, verdad. Gracias”.

Sra. Kattia Desanti Castellón – Regidora Suplente: “Buenas noches compañeros, para referirme un poquito al tema Francisco de verdad que, con todo el respeto que todos merecemos, que cansado es todo esto. Es muy cansado de verdad, o sea, Yo creo que Jesús y yo somos los de más largo y tenemos que cumplir con venir aquí, porque para eso somos elegidos, y a veces yo pienso que todo esto que se está dando aquí mejor fueran a un juzgado y lo hicieran y trajeran todos esos procesos allá en un juzgado, no aquí al Concejo. Con todo el respeto que se merecen ambos, y lo único que voy a rescatar Francisco, y lo único que voy a rescatar, porque hasta hace falta el respeto, porque aquí nadie está sordo, pero lo único que voy a rescatar de todo lo que usted habló es cuando dice que no se han hecho proyectos y que usted y que nosotros somos elegidos para eso,

Entonces eso lo que tenemos que hacer Francisco”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “ claro”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Disculpe Kattia; Sr. Francisco cuando usted habló todo respetamos su silencio, perdón su palabra, por favor, nuevamente le pido por favor respetar a los compañeros. “

Sra. Kattia Desanti Castellón – Regidora Suplente: “Correcto, y eso merecemos respeto, cuando usted dice somos elegidos por el pueblo y estamos aquí para no venirnos a sentar, sino para ver nuestra comunidad. Usted ya tiene bastante tiempo de estar acá, Pero sólo se ha presentado para discutir y pelear, y ver cosas negativas y al final y al cabo, pues nada logrado. Yo le propongo a usted, y es porque eso es lo que nos toca, nosotros como regidores, vamos en un guion, y nuestro deber es traer proyectos. Ahora usted le decía a la compañera prácticamente y utilizando palabras ticas “pellízquese”, pues usted también es regidor y esta Cruz Roja, también es de ustedes y como usted dijo la puedo necesitar entonces en lugar de estar discutiendo, creo que una hora en temas personales prácticamente, yo le invito a usted a que se acerque a su asociación de desarrollo, que sé que la hay que hace días aquí no se ve un solo proyecto de esta asociación de un cantón de garabito. Y se siente y discuta con ellos y también tiene ahí al compañero síndico propietario para que también trabaje con él de la mano y consigan los concejales y tan siquiera Francisco tan siquiera este tiempo usted va a saber porque usted va a ser una buena obra en que, en que va a dejar de pelear en este Concejo, pero va a llegar y va a decir ya cero pleitos. Usted no tiene que limpiar su imagen, su imagen usted la limpia simplemente en un juzgado o a veces dejando de hablar de lo mismo. Yo lo invito a usted a que trabaje con ellos Francisco y no es nada en contra, es que de verdad es cansado y yo sé que usted siempre se burla y se ríe porque lo he visto y es una falta de respeto porque no se debe de ser así, ante todo. En mi comunidad yo no me voy a poner a discutir, porque Kattia no es perfecta. Y sé que hablan mucho de mí. Pero también que hago yo trabajar con mi comunidad. Tal vez muchos no lo verán, pero yo si me siento orgullosa cuando veo proyectos terminados que no es mi culpa que tal vez no se den de la mejor manera, pero ahí seguiré luchando y no vengo aquí a discutir con mis compañeros ni con el alcalde ni

Nada, esos pleitos se discuten en otro lugar y utilizamos mejor el tiempo y no nos cansamos todos porque yo pienso que ya es mucha falta de respeto, solo eso Francisco. Y es en buena hora, no es que esté, si no usted dice trabajemos y presentemos proyectos, si usted realmente es un gestor de proyectos como los tres que presento aquí, entonces tiene la capacidad para ayudarles a los de la asociación, ayudarles a sus concejales a presentar proyectos, a luchar por que salgan adelante sus proyectos. Entonces ahí usted se iba a decir en mi gestión yo trabajé y saqué este y este proyecto me costó, peleé, pero lo saqué, solo eso, compañero. Buenas noches.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias compañera Kattia por las palabras tuyas, compañero ya tuvo los cinco minutos de respuesta Sr. Francisco, muchas gracias. “

D) SR. JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – SÍNDICO Y PRESIDENTE CONSEJALES DISTRITO SEGUNDO. Presenta iniciativa que dice lo siguiente:

“Varios 3 documentos. 1. Oficio # CD2-02-2021 proyecto Donación de Instrumentos musicales asociación Escuela de música de Quebrada Ganado. 2. Oficio # CD-03-2021 proyecto Alto Capulín “Gimnasio Capulín”. 3. Proyecto: Cancha Multiusos Escuela Capulín.”

El señor Presidente manifiesta que esto es para pasarlo a la comisión de Presupuesto para estudio.

El Concejo **ACUERDA** pasar dicha iniciativa del señor Síndico Jesús Moreira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el estudio correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME.**

Por último, el señor Presidente recuerda al señor Alcalde que por motivos de tiempo, convoque a los funcionarios que forman parte de dicha comisión, a reunión para el próximo martes a las 500 PM, para analizar la modificación presupuestaria previo a la sesión. **SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTICUATRO**

MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

...u,l...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo